

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL
CUATRO.**

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinoso

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D^a M^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D^a Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR EN FUNCIONES:

D. Luis Yus Vidal

Siendo las diez horas y dieciséis minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2004.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada del día 4 de marzo de 2004, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2003	176	ANGUIX	Ampliación captación agua sanitaria	19.900,00
FCL-2003	186	CABEZON DE LA SIERRA	Sustitución parcial red abastecimiento agua	28.083,55
FCL-2003	406	CABORREDONDO	Instalación de agua potable en pozo	12.020,00
FCL-2002	238	CASTRILLO DE RIOPISUERGA	Pavimentación de calles	18.907,00
POS-2003	86	CEREZO DE RIOTIRON	Pavimentación tramo C/ Glera de los Cellos	54.832,61
FCL-2003	271	ESCOBADOS DE ARRIBA	Pavimentación de calles	12.055,75
POS-2003	90	FUENTESPINA	Pavimentación Pza. .Paraiso,C/ Alta y otras	45.000,01
FCL-2003	278	GALARDE	Pavimentación Pza. Villafranca	43.694,80
POS-2003	31	LERMA	Pavim. C/ Las Cercas, R. Cañadas, Las Merinas y otra	159.836,20
FCL-2003	20	MANCILES	Sustitución estructura de la cubierta de casa consistorial	27.944,16
FCL-2003	206	MANSILLA DE BURGOS	Mejora abastecimiento de agua	12.020,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POS-2003	93	MECERREYES	Pavimentación Pza. Ayuntamiento y subida Iglesi	131.364,58
FCL-2003	162	NEBREDÁ	Acondicionamiento del camino San Juan	16.719,93
FCL-2003	302	NUEZ DE ARRIBA, LA	Pavimentación camino acceso al cementerio	12.020,00
FCL-2003	314	PEDROSA DE RIO URBEL	Pavimentación de calles	21.636,75
FCL-2003	152	PEÑALBA DE CASTRO	1ª Fase reforma y rehabilitación edificio para Centro Social	32.264,01
FCL-2003	316	PIEDRA, LA	Pavimentación de calles	12.020,00
FCL-2003	215	POBLACIÓN DE VALDIVIELSO	Ejecución abastecimiento agua 2ª Fase	12.021,00
FCL-2003	335	REBOLLEDO DE LA TORRE	Pavimentación parcial	12.020,00
FCL-2003	223	REZMONDO	Instalación para el tratamiento de agua	12.200,00
POS-2003	103	ROA	Pavimentación varias calles del núcleo urbano	60.190,98
FCL-2003	168	ROJAS	Reparación camino a Castil de Lences	12.020,00
POS-2003	129	SAN MEDEL	Pavimentación C/ Priorato 37-63	101.706,80
POS-2003	39	SOPEÑANO	Urbanización C/ Principal de Bº San Alberto	136.631,34
POS-2003	110	SOTRESGUDO	Pavimentación prolongación C/ Erillas y Trav. Cantarranas	25.409,57
FCL-2003	345	SAN MILLAN DE LARA	Pavimentación de varias calles	15.600,00
FCL-2002	342	TOBAR	Pavimentación parcial de C/ Traseras Escuelas y subida a la Iglesia	13.623,00
FCL-2003	365	TOBAR	Pavimentación y formación muros en C/ La Iglesia y otras	13.730,00
FCL-2003	140	VALDORROS	Urbanización C/ San Julián	36.188,67
FCL-2002	144	VILLANDIEGO	Anexo Centro Cultural	49.367,50

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2003	389	VILLAZOPEQUE	Pavimentación Camino de la Fábrica	15.360,00

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de la Convocatoria que rige el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de Abastecimiento, Captación y Distribución de Aguas 2001 y 2003 y Plan de Instalaciones Deportivas 2002, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han prestado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGUAS-2001	50	VILLAHIZAN DE TREVIÑO	Ampliación depósito de agua	24.641,49
AGUAS-2003	13	PIEDRAHITA DE MUÑO	Depósito regulador de 100 m3	54.415,17
DEPORTES-2002	38	CORNUDILLA	Remodelación de bolera a pasabolo	8.503,78
DEPORTES-2002	74	REGUMIEL DE LA SIERRA	Reforma y acondicionamiento frontón municipal	22.165,04

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Vías y Obras y Planes Provinciales, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en la respectiva Entidad, las facultades de contratación y seguimiento de la respectiva obra, según la siguiente relación:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2004	70	QUINTANAS DE VALDELUCIO	Cementerio	33.000,00
FCL-2004	28	TOLBAÑOS DE ARRIBA	Rehabilitación otras dependencias municipales	28.600,00
POS-2004	14	VILLAHOZ	Ampliación cubierta frontón (2ª Fase)	76.000,00

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

F.C.L. 2001

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	27	PEDROSA DEL PARAMO	Casa Consistorial	18.221,45
Fras.	407	RUBLACEDO DE ARRIBA	Pavimentación	6.000,00

AGUAS 2001

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	38	SAN MILLAN DE LARA	Abastecimiento	12.272,90

POLIGONOS 2001

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	4	PALACIOS DE LA SIERRA	Obra no Clasificada	18.030,36
Unica	6	ROA	Obra no Clasificada	16.478,68

INUNDACIONES 2001

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	30	SALAS DE LOS INFANTES	Pavimentación	5.980,49

P.O.L. 2002

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	85	NOFUENTES	Abastecimiento	17.547,22

P.O.S. 2002

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	22	VILLASANDINO	Alumbrado	24.197,60
11-Liq.	116	ZAEL	Carretera	5.643,97
		Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra		143,12
		Honorarios AMEPRO, S.A.		64,52

F.C.L. 2002

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	86	COVANERA	Edificio Usos Múlt.	14.500,00
Unica	255	GALBARROS	Pavimentación	14.000,00
Unica	26	HONTORIA DE LA CANTERA	Pavimentación	16.992,00
Unica	16	PEDROSA DEL PARAMO	Casa Consistorial	16.966,22
Unica	112	QUINTANALORANCO	Cementerio	11.520,00
Unica	306	REBOLLEDO DE LA TORRE	Pavimentación	12.250,00
Unica	322	SANTA COLOMA DEL RUDRON	Pavimentación	12.021,00
Unica	399	VILLOREJO	Casa Consistorial	12.018,00

Inversiones 2002

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	146	MARMELLAR DE ABAJO	Cementerio	17.480,30

AGUAS 2002

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	24	OÑA	Abastecimiento	48.930,78
Unica	27	PRESENCIO	Abastecimiento	50.472,81
Unica	36	SAN MILLAN DE LARA	Abastecimiento	26.612,27
2ª-Liq.	39	TINIEBLAS DE LA SIERRA	Abastecimiento	10.267,44

P.O.L. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	109	CASTROJERIZ	Abastecimiento	33.650,32

P.O.S. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	130	HUMADA	Acceso Núcleos	24.040,49

F.C.L. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	240	ABAJAS	Pavimentación	15.025,00
Unica	46	CAMPOLARA	Edif. Usos Múltiples	13.000,00

F.C.L. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	191	CONGOSTO	Abastecimiento	12.504,07
Unica	271	ESCOBADOS DE ARRIBA	Pavimentación	12.020,00
Unica	12	FRESNEDA DE LA SIERRA	Casa Consistorial	14.460,00
Unica	291	JARAMILLO DE LA FUENTE	Pavimentación	13.160,00
1ª	163	PARA	Acceso Núcleos	14.630,98
4ª-Liq.	398	ROS	Carretera	1.206,83
		Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra		28,70
		Honorarios AMEPRO, S.A.		12,94
Unica	134	SAN VICENTE DEL VALLE	Alcantarillado	13.350,00
Unica	383	VILLAMIEL DE LA SIERRA	Pavimentación	12.020,00
Unica	386	VILLANUEVA RAMPALAY	Pavimentación	11.973,00

Inversiones 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	114	MAMOLAR	Alcantarillado	12.020,00
Unica	159/1	MONCALVILLO	Centro Social	12.023,28
Fras.	128/1	MONTERRUBIO DE LA DEMANDA	Edif. Usos Múltiples	12.020,00
Fras.	125/1	PINILLOS DE ESGUEVA	Casa Consistorial	11.470,70
Fras.	202/3	PRADANOS DEL TOZO	Abastecimiento	11.811,09
Fras.	203/3	QUINTANA DEL PIDIO	Abastecimiento	5.141,31
Fras.	90	QUINTANILLA DE VALDEBODRES	Alcantarillado	13.659,00
Fras.	184/3	REVILLA VALLEJERA	Alumbrado	12.020,24
Fras.	166/1	TORDOMAR	Pavimentación	12.020,24

PARQUES INFANTILES 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	55	HORTEZUELOS	Parque Público	2.957,16
Fras.	54	PEÑACOBÁ	Parque Público	2.957,16
Fras.	64	VALDORROS	Parque Público	10.818,22

INVERSIONES 2001

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	56	REVILLA DEL CAMPO	Centro Social	13.369,76

INUNDACIONES 2001

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	39	SALAS DE LOS INFANTES	Obra no Clasificada	2.344,31
Fras.	12	SALAS DE LOS INFANTES	Obra no Clasificada	11.367,94

INVERSIONES 2002

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	44	PEÑARANDA DE DUERO	Cementerio	12.391,73

P.O.L. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	129	VALDAZO	Abastecimiento	112.192,33

PENBU 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
4ª	303	FRIAS	Pavimentación	36.804,94
		Honorarios Estudios y Proyectos, S.L.		1.331,69
		Honorarios AMEPRO, S.A.		407,54

P.O.S. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	230	ARCEO	Alumbrado	69.101,79
Unica	88	ESTEPAR	Pavimentación	56.000,00

F.C.L. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	72	FUENTELISENDO	Alumbrado	18.637,46
Unica	55	MONCALVILLO	Centro Social	15.817,33

MODIFICACIONES

PLAN	CERT.	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGUAS-2002	2ª-Liq.	COVIDES DE MENA	Abastecimiento	29.768,42
AGUAS-2002	1ª	CUBILLO DEL CESAR	Abastecimiento	17.406,95
POS-2003	Unica	OÑA	Pavimentación	39.800,00
POS-2003	Unica	PUEBLA DE ARGANZÓN, LA	Abastecimiento	85.714,30
DEP-2002	Unica	REGUMIEL DE LA SIERRA	Inst. Deportiva	10.000,00
AGUAS-2003	2ª-Liq.	SEDANO	Abastecimiento	11.596,64

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

CONTRATACIÓN

TERCER PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT N°.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
11	Ensanche y Mejora de la Ctra. Bu-P-1131. Tramo: P.K. 69,200 a Torresandino.	ARPAPE, S.A.	45.504,26 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	524,96 €.
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	1.164,52 €.
12	Ensanche y Mejora de la Ctra. Bu-P-1131.Tramo: Villafruela a P.K. 69,200	ARPAPE, S.A.	27.611,48 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	310,42 €.
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	688,61 €.

CUARTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
3	Acdto. y mejora del firme con M.B.C. de la Ctra. BU-V-8205, desde Vizcaínos a la Ctra. C-113 de Salas de los Infantes a Cenicero.	TEBYCON, S.A.	13.396,09 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	172,00 €.
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	381,55 €.
7	Ensanche y Mejora de la Ctra. BU-V-1002 de la N-I por Villariezo a BU-P-1001 y glorietas en la Ctra. BU-P-1001	JOCA, S.A.	43.761,38 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	463,89 €.
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	1.029,06 €.
3	Acdto. y mejora del firme con M.B.C. de la Ctra. BU-V-8207, desde la Ctra. N-234 al casco urbano de Quintanilla de las Viñas	S Y H CONST., SERVICIOS Y M.A., S.A.	6.499,57 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	77,13 €.
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	171,09 €.
3	Mejora de la travesía de la carretera BU-V-1106 en Cilleruelo de Abajo. <u>OBRA DELEGADA</u>	AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO	44.173,30 €.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Vistos los expedientes:

a) A que se contrae la Certificación núm. 1 y el informe de fiscalización con reparos de la Viceintervención, y

Teniendo en cuenta que si bien no consta en el mismo el plan de devolución de las cantidades anticipadas, ello se debe a que en el informe del Arquitecto Director de las obras con el que se supe dicha exigencia se precisa que el reintegro de la cantidad solicitada en concepto de abono a cuenta, se efectuará deduciendo de las siguientes Certificaciones de obra ejecutada, produciéndose con ello el reingreso total antes de la fecha de su terminación.

Que la documentación justificativa de la propiedad de los materiales, maquinaria y equipos acopiados se acredita por la empresa constructora en declaración bajo juramento de que es propietaria de los equipos que se relacionan y que se pretenden dedicar a los trabajos de las citadas obras.

Y finalmente que la valoración mensual y acumulada de las obras programadas se aportan al Plan de Seguridad e Higiene.

b) El que se refiere a la Certificación núm. 2 y el informe de fiscalización con reparos de la Viceintervención, y

Resultando que la garantía por abonos a cuenta por materiales acopiados y por instalaciones y equipos se contiene en la Certificación núm. 1 tiene un alcance globalizado siendo así por otra parte que el hecho de que no figure en la Certificación núm. 2 se debe a que en la misma se empiezan a deducir tales acopios.

Que la Junta Consultiva de Contratación en informe 7/00 de 11 de abril, señala que la coincidencia de la fecha de la Certificación y la de la factura no puede ser exigida por la diferencia de fechas en que las mismas se emitan, aunque deben coincidir siempre en su importe, extremo éste que aquí se produce.

Y que la emisión de la relación valorada mensual es exigible a menos que la Administración hubiera acordado la suspensión formal de la obra, circunstancia que puede darse por haberse producido una suspensión fáctica por la posible existencia de dificultades técnicas.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
1	Remodelación para la adaptación a la normativa vigente en la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte en Miranda de Ebro (Burgos)	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	128.788,31 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.307,95 €.
2	Remodelación para la adaptación a la normativa vigente en la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte en Miranda de Ebro (Burgos)	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	1.438,65 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	14,61 €.

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL II PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE INUNDACIONES.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 4 de Abril número APU/2011/2003 del Ministerio de Administraciones Publicas, relativas al desbordamiento en la cuenca del río Ebro, durante los días 24 al 27 de Febrero de 2003, en la que en su apartado séptimo nº 4 se señala que las Diputaciones Provinciales elaborarán y aprobarán un programa de financiación en el que se especificarán todos los agentes de financiación según el Anexo II de dicha Orden, la Comisión de Planes Provinciales en reunión celebrada el pasado 16 de Marzo, dictaminó favorablemente y por unanimidad el plan financiero de las obras que se acompañan en el Anexo y que no supone aportación económica alguna por parte de esta Diputación, según relación enviada por el Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 21 de Enero de 2004.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el II Plan Financiero de Inundaciones correspondientes a las obras referidas en el Anexo I que se adjunta a la presente Acta.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE OBRAS DE RECONOCIDA NECESIDAD 2004.

Visto el expediente instruido al efecto, dictaminado favorablemente por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales en su reunión del día 16 de marzo de 2004.

Teniendo en cuenta que en el expediente constan los informes, jurídico de la Técnico de la Unidad de Cooperación de fecha 24 de febrero de 2004 y de fiscalización previa limitada de la Viceintervención de fecha 10 de marzo de 2004.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria que regirán en el otorgamiento de subvenciones a los Municipios y Entidades Locales de la Provincia para la realización de obras, instalaciones y proyectos de reconocida necesidad para 2004 con un presupuesto de 1.202.024 euros, que se aplicará con cargo a la partida 75.911.76200 del Presupuesto de esta Entidad.

Segundo.- Publicar la citada Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los Municipios y Entidades Locales interesados.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CELEBRACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO CON DESTINO A LOS CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DURANTE EL AÑO 2004.

Por la Sra. Coordinadora de los Centros Asistenciales dependientes de la Excm. Diputación, se propone la celebración de un contrato para el suministro de Vestuario y Calzado con destino a los empleados de los Centros Residenciales de esta Diputación.

Nos hallamos ante un contrato administrativo de suministro, resultando aplicable la modalidad de concurso, procedimiento abierto, por no ser el precio el único factor determinante de la adjudicación y no cumplirse los supuestos previstos para la aplicación del procedimiento negociado, según dispone el art.180.2 del R.D.L 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados por la Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, en su reunión del día 3 de febrero de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para contratar, mediante concurso, procedimiento abierto, el suministro de vestuario y calzado con destino a los empleados de los Centros Residenciales dependientes de esta Diputación, por ser esta adquisición necesaria para el desarrollo de sus funciones por parte del personal empleado en los Centros, a tenor de lo establecido en el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración del contrato, mediante concurso, procedimiento abierto, para el suministro de vestuario y calzado con destino al personal empleado de los Centros Residenciales de esta Diputación, con un tipo de licitación de 38.273,00 €.

Tercero.- Someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincial”, por plazo de ocho (8) días, y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

Cuarto.- Aprobar el mencionado expediente, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobar el gasto que dicha adjudicación genere.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE PEQUEÑAS REPOBLACIONES, AÑO 2004.

Por la Unidad de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente se ha instrumentado la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales para la realización de pequeñas repoblaciones, año 2004 con un presupuesto de 30.000 euros, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente en su reunión del día 12 de enero de 2004.

En el expediente constan los perceptivos informes jurídicos de la Técnico de Secretaría General de fecha 29 de enero de 2004, de fiscalización con observaciones de la Viceintervención de fecha 26 de febrero de 2004 y de disponibilidad crediticia de la Intervención de fecha 21 de enero de 2004.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases y Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales para la realización de pequeñas repoblaciones para el año 2004, y su presupuesto que asciende a la cantidad de 30.000 euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 45.533.462.00 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 21 de enero de 2004.

Tercero.- Publicar dicha Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

9.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES, AÑO 2004.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2004, aprobó por unanimidad las Bases de la Convocatoria para la distribución de plantas ornamentales, año 2004, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 40 de 27 de febrero de 2004.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión del día 3 de marzo de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar la condición de beneficiarias de la Convocatoria para la distribución de plantas ornamentales, año 2004 a las Entidades Locales que a continuación se relacionan, las cuales deberán abonar el 25% del importe total de dichas plantas:

AYUNTAMIENTO	TOTAL	SUBVENCION 75%	A PAGAR
Adrada de Haza	87,42	65,57	21,86
Ages	113,23	84,92	28,31
Albaina	122,52	91,89	30,63
Albillos	393,50	295,13	98,38
Alfoz de Quintanadueñas	840,00	630,00	210,00
Altable	123,70	92,78	30,93
Anguix	320,66	240,50	80,17
Aranda de Duero	673,50	505,13	168,38
Arandilla	171,32	128,49	42,83
Arcos de la Llana	439,54	329,66	109,89
Arenillas de Riopisuerga	150,20	112,65	37,55
Arija	836,71	627,53	209,18
Arroyal	158,78	119,09	39,70
Avellanosa del Paramo	24,51	18,38	6,13
Barrio de Muño	385,85	289,39	96,46
Barrios de Colina	99,48	74,61	24,87
Belorado	1.014,06	760,55	253,52
Boada de Roa	84,00	63,00	21,00
Brazacorta	102,08	76,56	25,52
Briviesca	989,36	742,02	247,34
Bujedo	339,80	254,85	84,95
Buniel	723,30	542,48	180,83
Busto de Bureba	1.506,58	1.129,94	376,65
Cabezón de la Sierra	41,40	31,05	10,35
Caleruega	856,00	642,00	214,00
Carcedo de Burgos	542,63	406,97	135,66
Cardeñadijo	498,64	373,98	124,66
Cardeñajimeno	532,91	399,68	133,23
Casanova	276,96	207,72	69,24

AYUNTAMIENTO	TOTAL	SUBVENCION 75%	A PAGAR
Castil de Peones	605,50	454,13	151,38
Castrillo del Val	672,09	504,07	168,02
Castrillo de la Vega	513,23	384,92	128,31
Castrillo Solarana	84,00	63,00	21,00
Castrojeriz	1.626,25	1.219,69	406,56
Cavia	423,56	317,67	105,89
Cayuela	326,48	244,86	81,62
Celada del Camino	390,15	292,61	97,54
Celada de la Torre	550,63	412,97	137,66
Ciadoncha	127,41	95,56	31,85
Ciruelos de Cervera	75,03	56,27	18,76
Coculina	275,60	206,70	68,90
Cogollos	949,45	712,09	237,36
Condado de Valdivielso	128,06	96,05	32,02
Coruña del Conde	120,42	90,32	30,11
Criales de Losa	28,00	21,00	7,00
Cubillejo de Lara	79,42	59,57	19,86
Cubillo del Campo	950,66	713,00	237,67
Cuzcurrita de Juarros	37,84	28,38	9,46
El Almiñe	76,05	57,04	19,01
Espinosa de los Monteros	178,46	133,85	44,62
Estepar	157,12	117,84	39,28
Frاندovineз	255,94	191,96	63,99
Fresneña	106,00	79,50	26,50
Fresnillo de las Dueñas	717,75	538,31	179,44
Fresno de Rodilla	181,57	136,18	45,39
Fuencaliente de Lucio	350,04	262,53	87,51
Fuencivil	65,41	49,06	16,35
Fuentecen	975,32	731,49	243,83
Fuenteцесped	172,93	129,70	43,23
Fuenteцисendo	566,90	425,18	141,73
Fuentespina	371,28	278,46	92,82
Gredilla de Sedano	128,64	96,48	32,16
Grijalba	135,20	101,40	33,80
Guadilla de Villamar	217,36	163,02	54,34
Gumiel de Hizan	148,00	111,00	37,00
Gumiel de Mercado	325,45	244,09	81,36
Guzman	95,40	71,55	23,85
Hacinas	200,00	150,00	50,00
Hinojar del Rey	48,86	36,65	12,22
Hontomin	300,00	225,00	75,00
Hontoria del Pinar	322,00	241,50	80,50
Hormaza	24,00	18,00	6,00
Hortigüela	453,80	340,35	113,45
Hozabejas	68,41	51,31	17,10
Huermeces	242,27	181,70	60,57
Huerta de Abajo	36,00	27,00	9,00
Huerta de Arriba	200,00	150,00	50,00
Huerta de Rey	347,20	260,40	86,80
Humada	69,06	51,80	17,27

AYUNTAMIENTO	TOTAL	SUBVENCION 75%	A PAGAR
Ibeas de Juarros	497,22	372,92	124,31
Iglesias	339,97	254,98	84,99
Itero del Castillo	266,80	200,10	66,70
Jaramillo de la Fuente	175,00	131,25	43,75
La Aguilera	425,40	319,05	106,35
La Riba (barrio)	63,03	47,27	15,76
La Riba de Valdelucio	272,50	204,38	68,13
La Sequera de Haza	64,92	48,69	16,23
La Vid y Barrios	108,00	81,00	27,00
Las Hormazas	160,00	120,00	40,00
Las Quintanillas	555,05	416,29	138,76
Las Vegas	109,28	81,96	27,32
Lerma	940,00	705,00	235,00
Los Altos	79,62	59,72	19,91
Los Balbases	232,00	174,00	58,00
Madrid de Caderechas	27,60	20,70	6,90
Mahamud	411,56	308,67	102,89
Masa	186,30	139,73	46,58
Mazuela	126,30	94,73	31,58
Mazuelo de Muño	1.995,70	1.496,78	498,93
Medina de Pomar	1.450,85	1.088,14	362,71
Melgar de Fernamental	513,70	385,28	128,43
Melgosa de Villadiego	80,44	60,33	20,11
Merindad de Rio Ubierna	776,00	582,00	194,00
Merindad de Valdivielso	151,20	113,40	37,80
Miranda de Ebro	1.557,40	1.168,05	389,35
Modubar de la Cuesta	104,20	78,15	26,05
Modubar de la Emparedada	1.296,54	972,41	324,14
Monasterio de Rodilla	930,83	698,12	232,71
Moradillo de Roa	144,10	108,08	36,03
Moriana	159,88	119,91	39,97
Nava de Roa	481,20	360,90	120,30
Nidaguila	86,00	64,50	21,50
Olmedillo de Roa	744,02	558,02	186,01
Oña	745,10	558,83	186,28
Padilla de Abajo	145,56	109,17	36,39
Padilla de Arriba	480,13	360,10	120,03
Padrones de Bureba	317,40	238,05	79,35
Palacios de Benaver	303,13	227,35	75,78
Palacios de la Sierra	243,73	182,80	60,93
Palazuelos de Muño	77,24	57,93	19,31
Pampliega	980,06	735,05	245,02
Pancorbo	1.124,72	843,54	281,18
Paules del Agua	97,22	72,92	24,31
Pedrosa de Duero	459,73	344,80	114,93
Pedrosa del Principe	348,16	261,12	87,04
Peñaranda de Duero	847,30	635,48	211,83
Peral de Arlanza	308,70	231,53	77,18
Piernigas	710,07	532,55	177,52
Pineda Trasmonte	62,50	46,88	15,63

AYUNTAMIENTO	TOTAL	SUBVENCION 75%	A PAGAR
Pinedillo	82,80	62,10	20,70
Pinilla de los Barruecos	80,88	60,66	20,22
Pinilla Trasmonte	112,90	84,68	28,23
Poblacion de Valdivielso	155,62	116,72	38,91
Pradanos d Bureba	128,28	96,21	32,07
Quintanalara	87,60	65,70	21,90
Quintanaortuño	1.087,45	815,59	271,86
Quintanarraya	141,72	106,29	35,43
Quintanas de Valdelucio	579,46	434,60	144,87
Quintanavides	200,78	150,59	50,20
Quintanilla de la Mata	84,61	63,46	21,15
Quintanilla San Garcia	111,71	83,78	27,93
Quintanilla Vivar	1.455,15	1.091,36	363,79
Redecilla del Camino	498,66	374,00	124,67
Redecilla del campo	20,00	15,00	5,00
Renedo de la Escalera	180,26	135,20	45,07
Riocerezo	3.523,20	2.642,40	880,80
Roa	950,98	713,24	237,75
Rojas	554,87	416,15	138,72
Ros	78,55	58,91	19,64
Salas de los Infantes	1.615,30	1.211,48	403,83
Saldaña de Burgos	797,20	597,90	199,30
San Adrian de Juarros	42,00	31,50	10,50
Sandoval de la Reina	120,69	90,52	30,17
San Juan del Monte	583,84	437,88	145,96
San Mames de Burgos	473,27	354,95	118,32
San Martin de Losa	60,12	45,09	15,03
San Pantaleon de Losa	450,00	337,50	112,50
San Pedro del Monte	267,50	200,63	66,88
San Pedro Samuel	818,35	613,76	204,59
Santa Cecilia	560,00	420,00	140,00
Santa Cruz de la Salceda	394,75	296,06	98,69
Santa Maria del Campo	945,78	709,34	236,45
Santa Maria Rivarredonda	152,43	114,32	38,11
Santa Olalla del Valle	43,22	32,42	10,81
Santibañez del Val	239,43	179,57	59,86
Santurde	609,00	456,75	152,25
Sargentos de la Lora	216,40	162,30	54,10
Sarracin	8,50	6,38	2,13
Sasamon	161,72	121,29	40,43
Solduengo de Bureba	45,00	33,75	11,25
Sotragero	415,66	311,75	103,92
Tolbaños de Abajo	140,44	105,33	35,11
Torrepadre	104,80	78,60	26,20
Torresandino	176,00	132,00	44,00
Tortoles de Esgueva	1.015,25	761,44	253,81
Trespaderne	342,32	256,74	85,58
Tubilla del Lago	200,97	150,73	50,24
Ubierna	1.023,40	767,55	255,85
Valdenoceda de Valdivielso	77,10	57,83	19,28

AYUNTAMIENTO	TOTAL	SUBVENCION 75%	A PAGAR
Valle de las Navas	512,26	384,20	128,07
Valle de Losa	711,17	533,38	177,79
Valle de Mena	363,58	272,69	90,90
Valle de Santibañez	35,11	26,33	8,78
Valle de Sedano	100,84	75,63	25,21
Valle de Tobalina	1.655,02	1.241,27	413,76
Valles de Palenzuela	318,57	238,93	79,64
Valluercanes	1.195,00	896,25	298,75
Villadiego	1.645,70	1.234,28	411,43
Villaescusa la Sombria	280,00	210,00	70,00
Villafranca Montes de Oca	983,35	737,51	245,84
Villafuertes	25,20	18,90	6,30
Villagalijo	196,50	147,38	49,13
Villagonzalo Pedernales	5.464,30	4.098,23	1.366,08
Villahizan de Treviño	151,05	113,29	37,76
Villahoz	266,88	200,16	66,72
Villalbilla de Burgos	266,18	199,64	66,55
Villalbilla de Gumiel	659,35	494,51	164,84
Villalbilla de Villadiego	230,90	173,18	57,73
Villaldemiro	66,66	50,00	16,67
Villalibado	121,40	91,05	30,35
Villalmondar	36,00	27,00	9,00
Villalomez	288,06	216,05	72,02
Villamayor de los Montes	350,00	262,50	87,50
Villamiel de Muño	260,00	195,00	65,00
Villanasur Rio de Oca	127,00	95,25	31,75
Villandiego	70,00	52,50	17,50
Villangomez	180,08	135,06	45,02
Villanoño	24,00	18,00	6,00
Villanueva de Carazo	36,00	27,00	9,00
Villanueva de Odra	1.144,94	858,71	286,24
Villanueva Rio Ubierna	282,50	211,88	70,63
Villaquiran de la Puebla	238,92	179,19	59,73
Villaquiran de los Infantes	140,26	105,20	35,07
Villarcayo	992,74	744,56	248,19
Villariezo	1.792,64	1.344,48	448,16
Villarmero	311,00	233,25	77,75
Villasur de Herreros	158,00	118,50	39,50
Villaverde Mogina	165,26	123,95	41,32
Villaverde del Monte	756,35	567,26	189,09
Villaverde Peñahorada	276,00	207,00	69,00
Villavieja de Muño	36,00	27,00	9,00
Villegas	290,00	217,50	72,50
Villusto	900,00	675,00	225,00
Vilviestre del Pinar	248,56	186,42	62,14
Vivar del Cid	508,74	381,56	127,19
Yudego	299,15	224,36	74,79
Zael	103,28	77,46	25,82
Zalduendo	182,54	136,91	45,64
Zazuar	158,42	118,82	39,61

AYUNTAMIENTO	TOTAL	SUBVENCION 75%	A PAGAR
Torregalindo	396,64	297,48	99,24
Armentía	163,81	122,86	40,95
TOTAL	99.094,03	74.320,52	24.773,60

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS PARA LA COOPERACIÓN CON PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO, AÑO 2004.

La Diputación Provincial dentro del marco de actividades llevadas a cabo por la Unidad Administrativa de Bienestar Social, y de conformidad con la Ley 18/88, de 28 de Diciembre de Acción Social y Servicios Sociales, en su Título II, art. 16 en el que se contempla que se establecerán servicios encaminados a proporcionar apoyo, prestaciones técnicas y de reinserción a personas marginadas que se encuentren en situación de pobreza y marginación, efectúa Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de Programas o Proyectos para la Cooperación con países en vías de desarrollo, para el ejercicio 2004.

En el expediente constan informes jurídico del Sr. Secretario General, de disponibilidad crediticia de la Intervención de fecha 13 de Enero de 2004 y de fiscalización con reparos del Sr. Viceinterventor de fecha 3 de Marzo de 2004, los cuales han sido aclarados en informe de la Directora del Area de Bienestar Social y Sanidad de fecha 10 de Marzo de 2004.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, en reunión celebrada el día 21 de enero de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de Programas o Proyectos para la Cooperación con países en vías de desarrollo, para el ejercicio 2004, y su presupuesto que asciende a la cantidad de 530.000 €.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 20.463.48000 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 13 de enero de 2004.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

11.- PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL ÓRGANO ANTONIO DE CABEZÓN.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo, celebrada el 24 de febrero de 2004, acordó informar favorablemente y por unanimidad la propuesta de prórroga del

Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación de Amigos del Órgano Antonio de Cabezón, para desarrollar un programa de conciertos de órgano en la provincia de Burgos, en el presente año 2004.

En el expediente consta informe económico de Intervención, de fecha 12 de marzo de 2004, sobre la existencia de crédito suficiente para hacer frente a este gasto.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación de Amigos del Órgano Antonio de Cabezón, por un período de un año, comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.- Aprobar la aportación presupuestaria de 7.000 euros que corresponde abonar a esta Entidad, aplicando dicho gasto a la Partida núm. 16.451.226 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2004.

Tercero.- Y que por la citada Asociación se aporte a la Unidad de Cultura Memoria de las actuaciones desarrolladas por la misma el pasado año.

12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN EN EL “EL FORO PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN - LABORA” QUE SE CELEBRARÁ EN VALLADOLID LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE ABRIL DE 2004.

Habiéndose recibido invitación, por parte de D. Carlos Teresa Heredia, Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para participar en “EL FORO PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN - LABORA”, que se celebrará los días 27, 28 y 29 de abril de 2004 en la Sede de la Institución Ferial de Castilla y León en Valladolid.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada de Formación, Empleo y Desarrollo Local, celebrada el día 18 de marzo de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aceptar la invitación y asistir como expositor en “EL FORO PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN - LABORA” que se celebrará en la Sede de la Institución Ferial de Castilla y León en Valladolid los días 27, 28 y 29 de abril de 2004, así como a participar en cuantas actividades se desarrollen durante su celebración.

Segundo.- Ratificar la solicitud de participación de esta Entidad en “EL FORO PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN - LABORA”, formulada, por razones de urgencia por el Ilmo. Sr. Presidente, el día 10 de marzo de 2004.

Tercero.- Comisionar al Técnico y Jefe Administrativo del Servicio de Formación Empleo y Desarrollo Local de esta Entidad, para que asistan al “FORO PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN - LABORA”, organizado por la Junta de Castilla y León, a celebrar en Valladolid durante los días 27, 28 y 29 de abril de 2004.

Cuarto.- Aplicar los gastos que la participación y asistencia originen, previa justificación de los mismos, a la Partida núm. 97.322.22600 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 17 de Marzo de 2004, y siempre ajustados al límite presupuestario de 17.000 euros destinados a tal fin.

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN EN “FOROEMPRENDE” QUE SE CELEBRARÁ EN BURGOS LOS DÍAS 21 Y 22 DE ABRIL DE 2004.

Recibido escrito de la Ilma. Sra. D^a Teresa Carrancho Herrero, Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad de Burgos, presentando “FOROEMPRENDE”, que se celebrará los días 21 y 22 de abril de 2004 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

La Junta de Gobierno, a la vista del dictamen emitido por la Comisión Delegada de Formación, Empleo y Desarrollo Local, celebrada el día 18 de marzo de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA dejar dicho asunto sobre la mesa con el fin de precisar el alcance de la cuantía económica que conllevará la citada participación por parte de esta Diputación.

14.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE AYUDAS Y BECAS AL ESTUDIO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2003-2004, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE ESTA ENTIDAD E HIJOS DE LOS MISMOS.

Como desarrollo del Acuerdo Regulador de las Condiciones Económicas, Sociales y Profesionales de aplicación al personal funcionario de la Diputación Provincial suscrito en la Mesa General de Negociación para regir durante los años 2001, 2002, 2003 y 2004 y actualmente en vigor, por la Unidad de Personal se instrumentó de conformidad con los términos del art. 26 del citado Acuerdo, la Convocatoria y Bases de Ayudas y Becas al Estudio para el curso académico 2003-2004 a favor de funcionarios de esta Entidad e hijos de los mismos.

En el expediente consta informe jurídico de fecha 3 de marzo de 2004, de fiscalización de la Viceintervención de fecha 4 de marzo de 2004 y de disponibilidad crediticia de fechas 26 de febrero de 2004.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delega de Personal en su reunión del día 1 de marzo de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y Bases para la provisión de Becas y Ayudas al Estudio para el Curso Académico 2003-2004, a favor de funcionarios de la Entidad e hijos de los mismos, con un presupuesto de 142.200 € para los pertenecientes a la Diputación Provincial y 700 € para los del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

Segundo.- Aplicar dichos gastos a las partidas números 22.313.16204 y 313.16204 del Presupuesto General, según informes de la Intervención.

Tercero.- Publicar dicha Convocatoria y Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y tablones de los distintos Centros dependientes de esta Entidad, para general conocimiento de los interesados.

15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE AYUDAS Y BECAS AL ESTUDIO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2003-2004, A FAVOR DE PERSONAL LABORAL DE ESTA ENTIDAD E HIJOS DE LOS MISMOS.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2000, prestó su aprobación al Convenio Unico para el personal laboral de esta Diputación.

Uno de los derechos sociales y económicos recogidos en su artículo 38 es la concesión de Becas y Ayudas al Estudio a favor de trabajadores pertinentes a la plantilla de personal laboral fijo e hijos de los mismos, en base a lo cual por la Unidad de Personal se instrumentó la Convocatoria y Bases de Ayudas al Estudio para el curso académico 2003-2004 a favor del personal laboral fijo de esta Entidad e hijos de los mismos

En el expediente constan el informe jurídico de fecha 3 de marzo de 2004, de fiscalización de la Viceintervención de fecha 4 de marzo de 2004 y de disponibilidad crediticia de la Intervención de fechas 26 de febrero de 2004.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada de Personal en su reunión del día 1 de marzo de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y Bases para la provisión de Becas y Ayudas al Estudio para el Curso Académico 2003-2004 a favor del personal laboral fijo de la Entidad e hijos de los mismos, con un presupuesto de 60.102 € para los pertenecientes a la Diputación Provincial y 900 € para los del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

Segundo.- Aplicar dichos gastos a las partidas número 22.313.16304 y 313.16304 del Presupuesto General, según informes de la Intervención.

Tercero.- Publicar dicha Convocatoria y Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y tablones de los distintos Centros dependientes de esta Entidad, para general conocimiento de los interesados.

16.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.

A solicitud del Ayuntamiento de la Revilla y Ahedo, la Comisión de Gobierno de 8 de mayo de 2003 adoptó el acuerdo de delegar en el Ayuntamiento la contratación del trabajo de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales, incluido en el Programa de Planeamiento Urbanístico 2003, por un importe total de 18.030,36 €.

Con fecha 23 de febrero de 2004 tiene entrada en esta Diputación acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en el que expone que, considerando las circunstancias que existen en el municipio y siendo más conveniente para los intereses municipales, solicita que la contratación de citado trabajo se lleve a cabo por esta Diputación.

Dado que, en definitiva, de lo que se trata es la efectiva ejecución de los trabajos con independencia de la demora en su contratación por las razones anteriormente apuntadas, la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2004, dictaminó aceptar la renuncia y remitir las actuaciones a la Sección de Contratación para que tenga a bien proceder a la adjudicación de los indicados trabajos, toda vez que el Ayuntamiento se ha comprometido a ingresar el 15 % de su importe (2.704,55 €) correspondiente a la aportación municipal, según Convenio.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo para la contratación de los trabajos de redacción de Normas Urbanísticas Municipales, procediendo incoar el expediente de adjudicación por parte de esta Diputación Provincial.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de dicho trabajo.

Tercero.- Remitir el expediente a la Sección de Contratación para su tramitación.

17.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL TRABAJO DE AMPLIACIÓN DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE MERINDAD DE CUESTA URRIA.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2004, adoptó el acuerdo de subvencionar a diversos Ayuntamientos de la provincia con el 85 % del coste de redacción de trabajos de Planeamiento Urbanístico.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria en el que solicita la delegación de la contratación del trabajo de ampliación de la revisión de Normas Urbanísticas Municipales incluido en el Programa de Planeamiento Urbanístico 2004 cuyo cuadro de financiación es el siguiente:

85 % Diputación Provincial	10.131,17 €
15 % Ayuntamiento	1.787,86 €

<u>TOTAL</u>	<u>11.919,03 €</u>

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en su reunión celebrada el día 10 de marzo de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Delegar en el Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, la contratación de los trabajos de ampliación de revisión de Normas Urbanísticas Municipales incluido en el Programa de Planeamiento Urbanístico 2004.

Segundo.- Aprobar la aportación de la Diputación por importe de 10.131,17 euros, correspondiente al 85 por 100 del Presupuesto.

18.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE DIEZ CUÑAS QUITANIEVES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, en su reunión del día 17 de febrero de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la adjudicación de diez cuchillas quitanieves a favor de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales que a continuación se especifican:

- Ayuntamiento de Atapuerca
- Ayuntamiento de Barrios de Colina
- Ayuntamiento de Condado de Treviño
- Ayuntamiento de Huérmeces
- Ayuntamiento de Sotrajero
- Junta Vecinal de San Pedro Samuel (Pedrosa de Río Urbel)
- Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio (Valle de Valdelucio)
- Junta Vecinal de Lastras de la Torre (Valle de Losa)
- Junta Vecinal de Coculina / Sandoval de la Reina / Tapia. La adjudicación definitiva se efectúa a favor de la Entidad Local de Tapia al haber sido propuesta en tal sentido por el Ayuntamiento de Villadiego para dar servicio a las tres Juntas Vecinales.
- Junta Vecinal de Bascuñuelos / Lomana / Lozares / Quintana María / Santocildes. La adjudicación definitiva se efectuará a favor de la Entidad Local que señale el Ayuntamiento de Valle de Tobalina para dar servicio a las cinco Juntas Vecinales.

Segundo.- Aprobar el listado de reserva a favor de las siguientes Entidades, a las cuales les será adjudicada una cuchilla en caso de renuncia por parte de cualquiera de los Ayuntamientos y Juntas mencionados en el apartado primero de este acuerdo y por el orden que a continuación se especifica:

1. Ayuntamiento de Humada
2. Ayuntamiento de Los Altos
3. Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas
4. Ayuntamiento de Salas de Bureba
5. Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo
6. Junta Vecinal de Páramo de Arroyo (Alfoz de Quintanadueñas)
7. Mancomunidad de la Yecla

Tercero.- Establecer como condición para resultar efectivamente beneficiario, que los Ayuntamientos o Juntas Vecinales tengan a disposición un tractor. La no concurrencia de este requisito determinará la adjudicación de la cuchilla quitánieves a favor de las Entidades incluidas en la reserva.

19.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes asuntos de protocolo:

FELICITACIONES

- Al Excmo. Sr. D. Juan Carlos Aparicio Pérez, por haber sido elegido Senador por Burgos.
- A la Excm. Sra. D^a Begoña Contreras Olmedo, por haber sido elegida Senadora por Burgos.
- Al Excmo. Sr. D. José Ignacio Marín Izquierdo, por haber sido elegido Senador por Burgos.
- Al Excmo. Sr. D. Juan José Laborda Martín, por haber sido elegido Senador por Burgos.
- Al Excmo. Sr. D. Cesar Rico Ruíz, por haber sido elegido Diputado en Cortes.
- A la Excm. Sra. D^a Sandra Moneo Díez, por haber sido elegida Diputada en Cortes.
- Al Excmo. Sr. D. Julián Simón de la Torre, por haber sido elegido Diputado en Cortes.
- A la Excm. Sra. D^a M^a del Mar Arnáiz García, por haber sido elegida Diputada en Cortes.
- Al Magfco. y Excmo. Sr. D. José M^a Leal Villalba, por haber sido reelegido Rector de la Universidad de Burgos.

CONDOLENCIAS

- Al Diputado Provincial, D. Jesús Melero García, por el fallecimiento de su padre político, D. Félix de Blas y Blas.
- Al funcionario, D. Fausto Rodríguez Alonso, por el fallecimiento de su madre, D^a Apolonia Alonso Fernández.
- Al funcionario, D. José Luis García Sendino, por el fallecimiento de su madre, D^a Eusebia Sendino Porres.

OTROS TESTIMONIOS PROTOCOLARIOS

La Junta de Gobierno, a propuesta de su Presidente, acuerda dejar constancia en Acta su más enérgica condena por el brutal y sangriento atentado terrorista que tuvo lugar el pasado día 11 de marzo en la confluencia ferroviaria de la Estación de Atocha de Madrid.

Asimismo, acuerda testimoniar en Acta el más profundo sentimiento de condolencia de esta Entidad a los familiares de las víctimas y al pueblo de Madrid.

20.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria. Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

20.1.- PROPUESTA DE ABONO AL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE VALLEJO A VILLANUEVA DE MENA.

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Septiembre de 2.001, acordó incluir en el Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la red viaria municipal en el ejercicio de 2.001, en aplicación del Convenio suscrito con la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León, la obra de Acondicionamiento del camino de Vallejo a Villanueva de Mena, con un presupuesto de 7.048.731 ptas. (42.363,73 Euros), obra que fue delegada a petición de dicho Ayuntamiento.

Habiendo recibido del Ayuntamiento del Valle de Mena la siguiente documentación: Facturas justificativas de las obras nº 925030005 y 9210030019, y certificaciones números 1 y 2 por importe total de 41.469,84 Euros, así como Certificado del acuerdo de aprobación de las mismas, Certificado de realización de las obras; de no tener deudas con Hacienda ni con Seguridad Social, así como de que la obra ha sido subvencionada íntegramente por la Diputación Provincial de Burgos y Acta de comprobación del replanteo y de recepción de las obras y Proyecto de acondicionamiento de dicho camino.

Resultando que en el referido expediente constan informes de fiscalización con reparos de la Viceintervención.

Resultando que por lo que se refiere a los apreciados en la Certificación núm. 1, la Junta Consultiva de Contratación en informe 7/00 de 11 de abril, señala que la coincidencia de la fecha de la Certificación y la de la factura no puede ser exigida por la diferencia de fechas en que las mismas se emitan, aunque deben coincidir siempre en su importe, extremo éste que aquí se produce.

Resultando que por lo que hace referencia a la Certificación núm. 2 ante la omisión de una relación valorada mensual de dicha obra, en ningún momento imputable a esta Diputación, ante la falta de una suspensión formal de la obra pudiéramos encontrarnos ante una suspensión fáctica por la previsible existencia de posibles dificultades dimanantes de la colindancia del camino con los límites de distintas propiedades a través de las que discurre.

La Junta de Gobierno, a la vista del dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 12 de Enero de 2.004, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA hacer efectivo el pago al AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA de 41.469,84 Euros, en concepto de subvención por las obras de acondicionamiento del camino de Vallejo a Villanueva de Mena, aplicando dicho gasto a la partida 44.511.76200-02CR5101 del Presupuesto General de la Diputación.

20.2.- PROPUESTA DE ABONO DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA DE ESTA DIPUTACIÓN AL CONSORCIO "CAMINO DEL CID" DEL QUE FORMA PARTE.

Visto el escrito de fecha 18 de marzo de 2004 remitido por el Gerente de dicho Consorcio, en el que interesa el abono de dicha aportación económica por parte de esta Diputación para el presente ejercicio económico 2004 como miembro integrante del mismo.

Resultando que el Presupuesto del citado Consorcio para el presente ejercicio económico aprobado por su Consejo Rector en sesión de 16 de enero de 2004, ha quedado definitivamente aprobado según consta en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 38 del día 25 de febrero de 2004.

La Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Disponer el abono de la cantidad de 12.000.- € a favor del Consorcio "Camino del Cid" y disponer su ingreso en la cuenta corriente núm. 2017.0002.45.3000008841 de Caja Círculo de Burgos.

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 16.451.467 del Presupuesto General vigente.

21.- ESCRITOS RECIBIDOS.

21.1.- ESCRITO DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE INSTITUCIONES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicho escrito de fecha 10 de marzo de 2004, en el que tiene a bien comunicar que la citada Dirección General desea seguir colaborando con esta Institución en la organización de los Archivos Municipales de esta Provincia.

Y en tal sentido manifiesta que será necesario que por parte de esta Diputación se formule petición expresa significando que el importe de la subvención será de 55.000.- €, debiéndose justificar la inversión antes del 15 de noviembre del año en curso.

A la vista de lo cual, la Junta de Gobierno resuelve agradecer a dicha Dirección General su atenta colaboración y trasladar copia de dicho escrito al Servicio de Asesoramiento a Municipios y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y demás efectos.

21.2.- ESCRITO DEL SR. CONCEJAL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARABANCHEL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno de esta Entidad queda enterada del atento escrito de fecha 25 de febrero de 2004 de D. Carlos Izquierdo Torres en el que manifiesta que le es grato comunicar a esta Diputación Provincial que el Excmo. Ayuntamiento de Madrid ha tenido a bien adoptar el acuerdo de "Atribuir el nombre de "Calle de Atapuerca" a uno de los viales que discurren por el Distrito de Carabanchel", como homenaje a este Yacimiento como parte integrante del Patrimonio de la Humanidad.

A la vista de lo cual, la Junta de Gobierno resuelve testimoniar a dicha Junta Municipal de Carabanchel su más sincero reconocimiento y gratitud por tan atenta deferencia con la que esta Institución Provincial se ve muy honrada.

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este turno se produjeron las siguientes intervenciones.

PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN LOS ACTOS PROCESIONALES DE LA PONTIFICIA, REAL, MUY ILUSTRE Y VENERABLE ARCHICOFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SANGRE, MARÍA SANTÍSIMA DE LA CONSOLACIÓN Y LÁGRIMAS Y DEL SANTO SUDARIO DE MÁLAGA, DE LA QUE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL ES HERMANA MAYOR.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno y ésta queda enterada que, correspondiendo a la atenta invitación de dicha Cofradía, la Presidencia de esta Diputación asistirá a los actos procesionales de la misma que tendrán lugar los días 6 y 7 de abril próximo.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN AL ÁMBITO RURAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA "CRECEMOS".

La Sra. Diputada Presidenta de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Mayores informa a la Junta de haberse firmado dicho documento con el contenido específico que en el mismo se relaciona, resolviéndose remitir una copia a la Intervención para su conocimiento y demás efectos.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTA DIPUTACIÓN Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SERVICIO DE RECOGIDA DE "ANIMALES DE COMPAÑÍA" QUE SE ENCUENTRAN ABANDONADOS.

El Sr. Diputado Presidente de la Comisión de Fomento informa de las gestiones que se encuentra realizando para la preparación y firma de dicho documento que con carácter previo será sometido a la consideración de esta Junta de Gobierno.

23.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cincuenta y un minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintinueve anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José María Manero Frías